



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29130 a 184/29133

27/11/2020

74207 a 74210

**AUTOR/A:** SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los datos de sanciones a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, vienen siendo regularmente publicados en la web del Ministerio del Interior (menú Anuarios y Estadísticas), así como en la web del Portal Estadístico de Criminalidad (menú INFRACCIONES LOPSC), que está accesible en el siguiente enlace web:

[www.estadisticasdecriminalidad.es](http://www.estadisticasdecriminalidad.es)

Madrid, 04 de febrero de 2021